



RESOLUCION No. 0651-AD-79

Lima, 20 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forma parte de la presente Resolución se acredita los requisitos exigidos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial Nº 008-79-PM/INAP - Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de TREINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,935.00), por concepto de labores realizadas en Horas Extraordinarias por servidores del Programa - 1061 durante los meses de junio y julio de 1979, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal, tan luego se apruebe el respectivo Presupuesto Analítico.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

1957.
28 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS : MESES JUNIO Y JULIO 1979.

INFORME N° 393-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Atendiendo a necesidades del servicio, la Alta Dirección del INRED, ha autorizado el trabajo en horas extraordinarias, al personal del Programa 1061 correspondiente a los meses de junio y julio pasados, por un total de S/.31,935

De acuerdo con el Informe N° 297-UP-79 es procedente su pago, por cuanto existe disponibilidad presupuestal y su realización ha sido debidamente verificada.

- 2.- Por este motivo, la OAJ estima procedente autorizar el pago de S/. 31,935 por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de junio y julio de 1979, por trabajadores del Programa 1061, según relación adjunta.

- 3.- Es de aplicación, lo dispuesto por el Art. 11° del DS. N° 194-78-EF y R.M. N° 008-79-PM/INAP.

Salvo mejor parecer.

Lima, 29 de agosto de 1979

OAJ/79
RSS/emy
Exp. Adj.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

1957
28 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
24 AGO. 1979
15000
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 297-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
MESES : JUNIO Y JULIO 1979
FECHA : Lima, 21 de Agosto de 1979

RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

23 AGO. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias a servidores del Programa 1061, por labores realizadas en horas extraordinarias durante los meses de junio y julio del año en curso por un total de TREINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES ORO.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de horas extraordinarias, previa existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, y se afectará - con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1061 del Pliego - Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1979.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/23/8/79.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

1957.
10 SET. 1979
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
11
9.55 Delgado
RECIBIDO

INFORME N° 245-OP-79

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : HORAS EXTRAORDINARIAS
FECHA : Lima, Setiembre 10, 1979

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para emitir Informe en concordancia con el Proveído de su Oficina recaído en el Proyecto de Resolución sobre pago de horas extraordinarias, correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente ejercicio.

Sobre el particular, manifiesto a usted, que en el presente ejercicio, no es posible atender el gasto a que se contrae la Resolución antes mencionada, ya que por medidas de austeridad no es posible habilitar la Partida 01.07; en tal sentido se deberá reconocer por Resolución el adeudo, para su posterior pago en el próximo ejercicio, por la vía de los créditos devengados y reconocidos.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OP/HRZ.
ead.



[Signature]
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : *TD*

A fin de que se sirva:

Copiar Resol

Firma _____ Fecha: *12-9-79*

A: U.P.
[Signature]
10-9-79
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo



RESOLUCION No.

Lima, de de 197.....

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forma parte de la presente Resolución se acredita los requisitos exigidos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial Nº 008-79-PM/INAP, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de TREINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,935.00), por concepto de labores realizadas en Horas Extraordinarias por servidores del Programa 1061 - durante los meses de junio y julio de 1979, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

6-9-79

PASE A OP : INFORMAR.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0651-AD-79

Lima, 20 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

que, por los documentos que forma parte de la presente Resolución se acredita los requisitos exigidos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial Nº 008-79-PN/INAF - Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

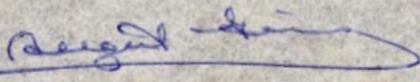
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de TREINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,935.00), por concepto de labores realizadas en Horas Extraordinarias por servidores del Programa - 1061 durante los meses de junio y julio de 1979, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal, tan luego se apruebe el respectivo Presupuesto Analítico.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JEB.
DGdeA.
dgp.



RESOLUCION No. 0651-AD-79

Lima, 20 de Setiembre de 1979.

CONSIDERANDO :

que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

que, por los documentos que forma parte de la presente Resolución se acredita los requisitos exigidos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial Nº 008-79-PM/INAP - Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de TREINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,935.00), por concepto de labores realizadas en Horas Extraordinarias por servidores del Programa - 1061 durante los meses de junio y julio de 1979, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal, tan luego se apruebe el respectivo Presupuesto Analítico.

Regístrese y comuníquese.

VICELMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JEB.
BGdeA.
dgp.

INRED

No

Fecha

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE

A RESOLUCION N° 0651-AD-79

Asunto

Referencia ~~XXXXXX~~ Lima, 20 de Setiembre de 1979

CUADRO DEMOSTRATIVO DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR OFICINAS

MES : JUNIO 1979

JEFATURA : S/. 19,365.00

DIRECCION NAC. DE RECREACION : 924.00

TOTAL S/. 20,289.00

MES : JULIO 1979

JEFATURA : S/. 11,646.00



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Lima, 20 de Setiembre de 1979

(INRED)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1061

MES : JUNIO 1979

Nº. Tarj.	TRABAJADOR	G-SG.	MES	HORAS	MONTO
002	BARRERA G., Luz	IV- 1	Junio	19 h.	3,648.-
085	CORDOVA N., Sonia	V - 5	"	14 h.	1,722.-
093	MEDINA T., Leonel	VI- 2	"	60 h.	6,480.-
095	AUCARURI Y., Eugenio	VII-1	"	12 h.	924.-
096	GARCIA R., Marino	VI -5	"	39 h.	3,315.-
098	TALAVERA R., Máximo	VI -3	"	42 h.	4,200.-
T O T A L :					S/. 20,289.-

MES : JULIO 1979

Nº. Tarj.	TRABAJADOR	G-SG.	MES	HORAS	MONTO
085	CORDOVA N., Sonia	V - 5	Julio	2 h.	246.-
093	MEDINA T., Leonel	VI -2	"	60 h.	6,480.-
096	GARCIA R., Marino	VI -5	"	32 h.	2,720.-
098	TALAVERA R., Máximo	VI -3	"	22 h.	2,200.-
T O T A L :					S/. 11,646.-

R E S U M E N

PROGRAMA 1061	MES : JUNIO 1979	S/. 20,289.-
PROGRAMA 1061	MES : JULIO 1979	" 11,646.-
T O T A L :		S/. 31,935.-

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.